

	<b>PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN CONSULTA SUBSECUENTE DEL PACIENTE DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA LEGAL</b>	Código: PR-CH-CL-05
		Página 1 de 5 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
<b>DIVISIÓN DE CIRUGÍA</b>		

## ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO: .....	1
2. ALCANCE: .....	1
3. DEFINICIONES: .....	1
4.- RESPONSABILIDADES: .....	2
5. DESARROLLO: .....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES: .....	4
7. ANEXOS .....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS: .....	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO: .....	6

### 1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico de Cirugía Medicina Legal proporcione atención médica y quirúrgica de calidad al paciente detenido que acude al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

### 2. Alcance:

Todos los pacientes privados de la libertad por una autoridad competente y/o aquellos que se encuentren internados en instituciones psiquiátricas que acuden por primera vez a recibir atención médica al Servicio de Cirugía Medicina Legal.

### 3. Definiciones:


**OPDHCGFAA:** OPD Hospital Civil Guadalajara Fray Antonio que acude por primera vez a la consulta externa del Servicio de Cirugía Medicina Legal.

**Paciente:** Individuo que acude a recibir atención médica a la consulta externa del Servicio de Cirugía Medicina Legal.

**Caso Médico Legal:** Representa a toda lesión interna o externa de origen activo o pasivo, con intención o imprudencia, causada por persona distinta al que resiente la alteración en su salud o por un hecho ajeno a su voluntad, siempre y cuando las circunstancias originante de la lesión concurren con la posible antijuridicidad de las mismas.

**Expediente Clínico:** Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>COPIA NO CONTROLADA</b>	Dr. Jesús Raúl Pérez Gómez Adscrito del Servicio de Medicina Legal	Dr. Luis Bravo Cuellar. Jefe del Servicio Cirugía Medicina Legal.	Dr. María Elena González González. Jefa De División De Cirugía

	<b>PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN CONSULTA SUBSECUENTE DEL PACIENTE DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA LEGAL</b>	Código: PR-CH-CL-05
		Página 2 de 5 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
<b>DIVISION DE CIRUGIA</b>		

**Sistema de referencia:** Mecanismo a través del cual el coordinador Médico de los centros penitenciarios o Psiquiátricos, en el marco de sus procesos de descentralización de competencias y recursos, define estrategias que permitan garantizar a la población de los reclusorios el acceso a los servicios de salud.

**Auxiliar Administrativo:** Personal cuya función es prestar apoyo a los procesos administrativos.

**Detenido:** Privados de la libertad por una autoridad competente.

#### 4.- Responsabilidades:

##### **Elaboración y Actualización.**

Médico Adscrito  
Asistente de Jefatura  
Médicos Pasantes del Servicio Social.

##### **Aprobación**


Jefe del Servicio.

##### **Ejecución**

Médicos Adscritos, Médicos Residentes, Enfermeras, Auxiliares administrativos y Licenciados de Trabajo Social del centro penitenciario o psiquiátrico correspondiente, Oficinas Generales de Consulta Externa y Archivo General.


##### **Supervisión**

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos de Cirugía Medicina Legal.

	<b>PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN CONSULTA SUBSECUENTE DEL PACIENTE DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA LEGAL</b>	Código: PR-CH-CL-05
		Página 2 de 5 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
<b>DIVISION DE CIRUGIA</b>		

**5. Desarrollo:**

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Licenciado/Licenciada de trabajo social del centro penitenciario o institución psiquiátrica correspondiente.	<p>Entrega su tarjetón y comprobante de pago (Exento) al personal administrativo del Servicio de Cirugía Medicina Legal de consulta externa para su atención médica.</p> <p>Junto con los elementos de seguridad del centro penitenciario se encarga de ingresar a los pacientes detenidos al consultorio para posterior atención médica.</p> <p>En caso de ser necesaria alguna intervención quirúrgica o estudio de imagen se le entregarán los documentos requeridos, para programación quirúrgica y se pueda realizar la intervención. Deriva a pacientes que requieren adquisición de insumos para su tratamiento al área correspondiente (comité de insumos y casas comerciales).</p>
5.2	Auxiliar Administrativo	<p>Recaba los expedientes clínicos de los pacientes, previamente solicitados un día anterior.</p> <p>Recibe los tarjetones y comprobantes de pago (exento), los anexa al expediente y los asigna al consultorio correspondiente junto con la hoja de registro diario para su atención médica.</p>
5.3	Enfermería	<p>Toma de signos vitales, anotándolos en la hoja del expediente correspondiente. Solicita y abastece material de curación y administrativos la cual es necesaria para el funcionamiento óptimo de las actividades del servicio.</p>
5.4	Médico Adscrito y Médico Residente de Cirugía Medicina Legal.	<p>Acude a la consulta el médico adscrito correspondiente al rol de actividades del día.</p> <p>Nombra a los pacientes para que pasen a recibir la consulta.</p> <p>Recibe al paciente, llena el formato de Registro Diario de Consulta Externa, firma y sella la hoja antes señalada.</p> <p>Interroga y explora al paciente, revisa estudios de gabinete y laboratorio si ya los tuviera o los solicita en caso de que no cuente con ellos, realiza procedimientos como: retiro de puntos, cambios de sondas de gastrostomía o cistostomía, explica al paciente y/o a su</p>

	<b>PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN CONSULTA SUBSECUENTE DEL PACIENTE DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA LEGAL</b>	Código: PR-CH-CL-05
		Página 2 de 5 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
<b>DIVISION DE CIRUGIA</b>		

		familiar el probable diagnóstico y tratamiento correspondiente por el momento, le da una cita y en caso de ser necesario lo deriva a los servicios correspondientes para valoración prequirúrgica.
5.5	<b>Enfermería</b>	Asiste al personal médico en procedimientos que realice.
5.6	<b>Licenciado/Licenciada de trabajo social del centro penitenciario o institución psiquiátrica correspondiente.</b>	Recibe la receta y solicitud de exámenes de laboratorio, gabinete, e interconsulta a otros servicios en caso de ser necesario Después de recibir la atención médica acude a solicitar con el auxiliar administrativo le agende nueva cita.
5.7	<b>Médico Adscrito y Médico Residente de Cirugía Medicina Legal.</b>	Realiza las anotaciones pertinentes en el expediente clínico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico. Entrega hoja de productividad y expedientes clínicos auxiliar administrativo.
5.8	<b>Oficinas Generales de Consulta Externa</b>	Realizan estadística de productividad. Entrega hojas de Registro Diario de Consulta a Oficinas de Archivo General.
5.9	<b>Archivo General</b>	Realizan Estadística diagnóstico. Resguardan las hojas de Registro Diario de Consulta.

#### 6. Documentos Aplicables:

- ✓ Tarjetón de Citas.
- ✓ Agenda de Citas
- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Registro Diario de Consulta Externa.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de implantes.
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

	<b>PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN CONSULTA SUBSECUENTE DEL PACIENTE DETENIDO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MEDICINA LEGAL</b>	Código: PR-CH-CL-05
		Página 2 de 5
	<b>DIVISION DE CIRUGIA</b>	Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00

**7. Anexos**  
N/A

**8. Control de Cambios:**

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre de 2019	Alta del Documento

**9. Diagrama de Flujo:**

